INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 45/2018

"ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"

CONTRATO N° 032/2019

CATÉTERES Y AFINES S.A.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 032/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CATÉTERES Y AFINES S.A.**, con RUC Nº 80030030-0, domiciliada en la calle Cerro Corá Nº 3.880 (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Patricia Noemí FONTENLA MELETTI**, con Cédula de Identidad Nº 1.909.704, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 32, de fecha 24 de mayo de 2013, pasada ante la Escribana Carolina Peña de Articanaba, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para **"ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor
(f) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Resolución de Adjudicación Nº 087-005/18 de fecha 13 de diciembre de 2018.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Patricia Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327800.-**

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 45/18, ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 016-003/18 de fecha 15 de marzo de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 087-005/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.375.276.200 (Guaraníes mil trescientos setenta y cinco millones doscientos setenta y seis mil doscientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Catéteres y Afines S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MARCA	POCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO
2	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRURGICO CAMPO ADHESIVO QUIRURGICO ESTERIL P USO OFTALMOLOGICO	Unidad	Unidad	CARDINAL HEALTH	EEUU	6 300	57 394	361 582 200
3	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRURGICO CAMPO ADHESIVO QUIRURGICO ESTERIL P USO OFTALMOLOGICO	Unidad	Unidad	CARDINAL HEALTH	EEUU	1 200	87 500	105 000 000
10	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO CUCHILLETE P FACOEMULSIFICACION TIPO CRESCENT 2,75MM DE ANCHO o menor ANGULADO	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	4 100	60 682	248 796 200
11	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO CUCHILLETE P/FACOEMULSIFICACION TIPO MICROBISTURI DE ANGULO 15 RECTO	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	4 100	50 000	205 000 000
12	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO CUCHILLETE P FACOEMULSIFICACION TIPO QUERATOMO 2,75MM DE ANCHO o menor ANGULADOO	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	4 100	52 658	215 897 800
28	42291613-006	TREPANO QUIRURGICO TREPANOCORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACIO (TIPO BARRON)	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	100	1 140 000	114 000 000
29	42291613-006	TREPANO QUIRURGICO TREPANO CORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACIO (TIPO BARRON) PARA DONANTE PLACA BASE ANTIDESLIZANTE	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	100	1 250 000	125 000 000
Monto Total: (Guaraníes ~~un mil trescientos~~ setenta y cinco millones doscientos setenta y seis mil doscientos), IVA Incluido.									**1.375.276.200**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y

Fontenla
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. N° 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez

la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de su suscripción.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

CRONOGRAMA DE ENTREGA.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades mínimas: 30 % de la mínima a los 8 (ocho) días, el saldo a los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las ordenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador del Contrato.

Cantidades máximas: dentro de las 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mínimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la fecha de recepción por parte del proveedor de la correspondiente orden de entrega.

El IPS se compromete a adquirir sólo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

· Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.

· El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.

· Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

· Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.

· Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.

· El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).

· Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.

En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.

· El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

Control de Calidad: Se remitirán las muestras que requieren la valoración correspondiente al **Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos.**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de 10 días corridos

Patricia Fontana
Representante Legal
Catéteres y Afines S.A.
C.I. Nº T.909.704

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BUF Nº 1000008195804 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y la garantía de los instrumentales no deberá ser inferior a 3 (tres) años a partir de la entrega del bien en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

Patricia Fonseca
Representante Legal
Cafeteres y Afines S.A.
C.I. Nº 1.909.704

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir

Patricia Fontenla
Representante Legal
Cateteres y Afines S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordón
Gerente y Gerencia de Abastecimiento y Logística

el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 . del mes de Febrero del año 2019.

POR LA CONTRATISTA

Patricia Fonte
Representante Lega
Catéteres y Afines
C.I. Nº 1.909.70

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/18 de fecha 13 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-005/18

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 073-029/18, DE FECHA 24 OCTUBRE DE 2018, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/18, ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 570/18, de fecha 04 diciembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, en la misma entre otras cosas manifestó cuanto sigue: "Que, en fecha 15 de octubre de 2018, se presentó en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el Informe Parcial de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA"

Que, por Resolución C.A. N° 073-029/18, de fecha 24 octubre de 2018, entre otras cosas, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA";

Que, la Comisión Evaluadora, volvió a verificar el Informe Técnico y realizó el referido Informe Rectificatorio a fin de subsanar los errores materiales involuntarios en los siguientes puntos:

Punto 6. Informe Jurídico;
Punto 8. Cuadro Comparativo y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;
Punto 15. Recomendaciones de la Comisión Evaluadora;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta la Resolución, particular a general, mantiene siempre la facultad de ampliarla rectificarla y/o aclararla de oficio supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 087/18 de fecha 13 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-005/18

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 073-029/18, de fecha 24 de octubre de 2018, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, adjudicando la Licitación Pública Nacional - SBE N° 45/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA", a las firmas ARGÓN S.R.L., los Ítems N° 1, N° 5, N° 6, N° 13, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 26, N° 27, N° 31, N° 36, N° 37, N° 38, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 54, N° 55, N° 56, N° 57, N° 58, N° 60, N° 61, N° 68, N° 72, N° 73, N° 78, N° 79, N° 80, N° 81, N° 82, N° 83, N° 84, N° 85, N° 86, N° 87, N° 88, N° 89, N° 90, N° 91, N° 93, N° 97, N° 98, N° 101, N° 102, N° 103, N° 106, N° 107, N° 109, N° 115, N° 116, N° 117, N° 118 y N° 119; CATÉTERES Y AFINES S.A., los Ítems N° 2, N° 3, N° 10, N° 11, N° 12, N° 28 y N° 29, por un monto total de G. 7.401.311.076.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos y un millones trescientos once mil setenta y seis), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 08 (ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

3°) Disponer que las demás partes de la Resolución C.A. N° 073-029/18, de fecha 24 octubre de 2018, permanecen invariables.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rvea.-

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MARCA	POCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO
1	51241120-004	ACEITE DE SILICÓN : ACEITE DE SILICÓN P/CIRUGÍA DE RETINA, PURIFICADO, ESTÉRIL, APIRÓGENO	Unidad	Unidad	OPTIKON	ITALIA	200	1 000.000	200 000 000
5	42142402-014	CÁNULA DE EXTRUSIÓN. CÁNULA DE EXTRUSIÓN DE CHARLES C/PUNTA SILICONADA	Unidad	Unidad	MICROVISION	USA	100	280.000	28 000.000
6	42142402-012	CÁNULA DOBLE VÍA:CÁNULA DOBLE VÍA DE ASPIRACIÓN E IRRIGACIÓN TIPO SIMCOE C/ TUBULADURA DE SILICÓN DE 3,5 CM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	120	1.110.000	133.200.000
13	42294510-001	ESPONJA OFTALMOLOGICA : ESPONJA ABSORBENTE CON MANGUITO, DE PLÁSTICO DE 8 MM DE LARGO O MENOR , ESTÉRILES.	Caja	Unidad	KATENA	USA	3.000	484.000	1 452.000 000
18	42183023-013	SET DE INYECCIÓN DE GAS OFTÁLMICO: JUEGO DE INYECCIÓN DE GAS OFTÁLMICO MODELO C3F8 (TEMP. AMBIENTE - SITIO SECO)	Unidad	Unidad	ARCAD	FRANCIA	200	1.200.000	240.000.000
19	42294523-999	SOLUCIÓN OFTALMOLOGICA VICOELASTICA: PERFLUORODECALINE LIQUIDO ESTERIL	Frasco	Unidad	ARCAD	FRANCIA	200	1.100.000	220.000.000
20	42294513-001	PUNTA DE VITRECTOMIA: PUNTAS DE VITRECTOMÍA	Unidad	Unidad	OPTIKON	ITALIA	24	1.375 000	33 000 000
21	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N° 10/0 C/2 AGUJAS	Unidad	Unidad	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	5.000	110 000	550 000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

22	42312201-008	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 5/0 C/2 AGUJAS	Unidad	Unidad	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	200	53 500	10.700.000
26	42312201-007	HILO PARA SUTURA DE SEDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA N° 5/0 CON AGUJA	Unidad	Unidad	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	1.000	25.000	25.000.000
27	42312201-007	HILO PARA SUTURA DE SEDA SUTURA QUIRÚRGICA DE SEDA VIRGEN N° 8/0 CON 2 AGUJAS	Unidad	Unidad	ASSUT	COLOMBIA O SUIZA	100	77 000	7 700 000
31	42294503-001	ANILLO QUIRURGICO OFTALMICO: ANILLO DE FIJACIÓN ESCLERAL DE KATENA, PARA INCISIÓN DE FACOEMULSIFICACIÓN EN CÓRNEA CLARA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	10	2 000.000	20.000.000
36	42294511-027	GANCHO DE IRIS· GANCHOS DE IRIS "DE JUAN" (GRIESHABER)	Unidad	Unidad	MICROVISION	USA	100	1 150.000	115.000 000
37	42142402-010	CÁNULA PULIDORA DE CÁPSULA POSTERIOR: CÁNULA PULIDORA DE CÁPSULA POSTERIOR TIPO JENSEN DE 25 G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	16	750.000	12.000.000
38	42295104-002	CAUTERIO BI POLAR: CAUTERIO MANUAL A BATERÍA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	40	2.650 000	106.000 000
40	42182005-007	COMPAS OFTALMOLOGICO: COMPAS TIPO CASTROVIEJO DE 20MM DE APERTURA, RECTO, CON REGLA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.689.999	33.799.980
42	42183022-004	CUCHARILLA DE EVISCERACIÓN: CUCHARILLA DE EVISCERACIÓN, PEQUEÑA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	770.000	7.700.000
43	42183022-004	CUCHARILLA DE EVISCERACIÓN: CUCHARILLA DE EVISCERACIÓN,GRANDE	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	770.000	7.700.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

44	42291607-999	CURETA QUIRURGICA CURETA DE CHALAZION MEYERHOEFER SET DE 5: TAMAÑO N° 0-1-2-3 Y 4	Set	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	2.250.000	27.000.000
45	42294521-999	DEPRESOR ESCLERAL: DEPRESOR ESCLERAL DE SCHEPENS, CON DEDAL, GRANDE	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	10	1.090.000	10.900.000
46	42294521-999	DEPRESOR ESCLERAL: DEPRESOR ESCLERAL DE SCHEPENS, CON DEDAL,PEQUEÑO	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	10	1 090 000	10 900.000
47	42294521-999	DEPRESOR ESCLERAL: DEPRESOR ESCLERAL DOBLE, DE BOLSILLO, TIPO SCHOCKET	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	950.000	11 400 000
49	42294002-999	ESPÁTULA OFTALMOLOGICA. ESPÁTULA DE IRIS DE BARRAQUER, CILÍNDRICA, PEQUEÑA 0,25 MM DIÁMETRO, ANGULADA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	800.000	16.000.000
50	42294002-999	ESPÁTULA OFTALMOLOGICA: ESPÁTULA DE KIMURA, PARA ESCARIFICACIÓN CORNEAL Y CULTIVO	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	10	1.700.000	17.000.000
51	42183022-005	ESPÁTULA DE NÚCLEO DE NAGAHARA: ESPÁTULA DE NÚCLEO DE NAGAHARA, BORDE INFERIOR PLANO P/ FACOEMULSIFICACIÓN	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	2.000.000	24.000 000
52	42183022-006	ESPÁTULA DOBLE: ESPÁTULA DOBLE PARA COCLODIÁLISIS TIPO CASTROVIEJO, 0,25 MM DE ANCHO	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	1.100.000	11.000.000
54	42291706-011	FRESA MANUAL A BATERIA : FRESA MANUAL P/ CUERPO EXTRAÑO CORNEAL A BATERIA, MANGO CON TAPA.	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	16	1.980.000	31.680.000
55	42291706-011	FRESA MANUAL A BATERIA : FRESA MANUAL P/ PTERIGION A BATERIA, MANGO CON TAPA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	30	1.900 000	57.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

56	42294511-997	GANCHO OFTALMOLOGICO. GANCHO DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA DE GASS, CON AGUJERO OVALADO EN LA PUNTA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	525.000	6.300.000
57	42294511-027	GANCHO DE IRIS: GANCHO DE IRIS Y MANIPULADOR DE LIO DE KUGLEN, ANGULADO	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	1 700 000	20 400.000
58	42294203-001	LENTES DE PROTECCION OCULAR PARA CIRUGIA. LENTES DE AUMENTO PARA CIRUGÍA	Unidad	Unidad	HEINE	ALEMANIA	5	17 000.000	85 000 000
60	42294511-005	MANIPULADOR DE NÚCLEO DRYSDALE: MANIPULADOR DE NÚCLEO DRYSDALE	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.450.000	29.000.000
61	42294521-001	MARCADOR ESCLERAL: MARCADOR ESCLERAL PARA CIRUGÍA DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	12	825.000	9.900 000
68	42294511-009	PINZA DE CONJUNTIVA, ANATÓMICA CERRADA, DELICADA CON DIENTES PINZA DE CONJUNTIVA, ANATÓMICA, DELICADA CON DIENTES 1X2, RECTA (8 cm de largo + - 1 cm)	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	750.000	15.000.000
72	42294511-998	PINZA OFTALMOLOGICA DE FIJACIÓN: PINZA DE FIJACIÓN CORNEAL EN FORMA DE U, CON DIENTES 1X2, 6 J2 (para transplante)	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	10.000.000	200.000.000
73	42294511-013	PINZA DE TROUTMAN P/RECTO SUPERIOR, ANGULADA, CON DIENTES: PINZA DE TROUTMAN P/RECTO SUPERIOR, ANGULADA, CON DIENTES 1 X 2	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.269.950	25.399.000
78	42294511-014	PINZA UTRATA : PINZA PARA CAPSULORREXIS DE UTRATA, CURVADA, PUNTAS DELICADAS TRIANGULARES DE 11 MM	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	12	2 500.000	30 000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

79	42294511-014	PINZA UTRATA. PINZA PARA CAPSULORREXIS, DE UTRATA, RECTA ,PUNTAS CORTANTES	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	24	4 700.000	112 800 000
80	42294511-015	PINZA P/CAUTERIO BIPOLAR . PINZA P/CAUTERIO BIPOLAR TIPO MC PHERSON PUNTA ROMA, ANGULADA C/ CABLE	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	24	4.650.000	111.600 000
81	42294511-016	PINZA PARA INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR· PINZA PARA INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	3 750 000	75 000 000
82	42294511-017	PINZA PARA REMOVER SUTURA. PINZA PARA REMOVER SUTURA, PUNTAS MUY FINAS IMPREGNADAS DE CARBURO	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	1.389.950	27 799.000
83	42294511-018	PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTA HILOS DE MC PHERSON, 5 MM DE PLATAFORMA ANGULADA P/SUTURA DE 9,0 a 11,0	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.950.000	39.000.000
84	42294511-018	PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTA HILOS DE MC PHERSON, 5 MM DE PLATAFORMA, RECTA P/SUTURA 9,0 a 11,0	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.144.500	22.890.000
85	42294511-018	PINZA PORTA HILOS. *PINZA PORTAHILOS DE HARMS, PARA HILOS 7.0 A 9.0, RECTA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	2.180.000	43.600.000
86	42294511-018	*PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTAHILOS DE HARMS, PARA HILOS 7.0 A 9.0, CURVA	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	2.250 000	45 000 000
87	42294511-018	*PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTAHILOS DE TENNANT CON PLATAFORMA DE 6 MM, PARA HILOS 9.0 A 11.00 Recta	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	2.475.000	49.500 000
88	42294511-018	*PINZA PORTA HILOS: PINZA PORTAHILOS DE TENNANT CON PLATAFORMA DE 6 MM, PARA HILOS 9 0 A 11 00 curva	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	2.570 000	51.400 000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administracion

89	42294511-028	TIJERAS P/ VITRECTOMÍA PINZAS P/ VITRECTOMÍA CHARLES 23G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	7.315 000	73 150 000
90	42294511-028	TIJERAS P/ VITRECTOMÍA. PINZAS P/ VITRECTOMÍA PARA CUERPO EXTRAÑO 23G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	7.100.000	142.000.000
91	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL PORTA AGUJAS DE KALT	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1 514.950	30 299 000
93	42142505-001	PORTA AGUJA DE METAL PORTA AGUJAS PARA MICROCIRUGÍAS HILO 9-0, 10-0 Y 11-0, SIN SEGURO	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.894.950	37.899.000
97	42142529-001	PORTA BISTURÍ DE METAL PORTA LÁMINAS (PARA HOJAS DE AFEITAR ROMPIBLES)	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.799.950	35.999 000
98	42294512-001	PROTECTOR OCULAR: PROTECTOR OCULAR UNIVERSAL	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	15.000	12.000	180.000.000
101	42182005-008	ROTADOR DE LENTE INTRAOCULAR: ROTADOR DE LENTE INTRAOCULAR, PUNTA ROMA, 0.2 MM DE DIÁM, TIPO SINSKEY II	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.500.000	30.000.000
102	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE PÁRPADOS 20 CM. VARIANTE + - 2 CM. CON HOJAS SOLIDAS	Unidad	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	20	1.750 000	35 000.000
103	42291802-023	SEPARADOR PARA CIRUGÍA: SEPARADOR DE PARPADOS PARA FACOEMULSIFICACIÓN, TIPO LIEBERMAN	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	2.044.950	40.899 000
106	42294503-001	ANILLO QUIRURGICO OFTALMICO . SET DE ANILLOS DE FIJACIÓN DE FLIERINGA	Set	Unidad	KATENA	USA O ALEMANIA	12	2.700.000	32.400.000
107	42294522-001	SET DE SONDAS LAGRIMALES : SET DE SONDAS LAGRIMALES X 6. DE OOOO A 8	Set	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.299.020	25 980.400

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

109	42294511-020	TIJERAS DE CORNEA TIJERAS DE CÓRNEA UNIVERSAL TIPO CASTROVIEJO, HOJAS PEQUEÑAS, PUNTA ROMA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1 474.950	29.499.000
115	42294511-023	TIJERAS DE VANNAS, P/ CAPSULOTOMÍA. TIJERAS DE VANNAS, P/ CAPSULOTOMÍA, RECTA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.544 950	30.899.000
116	42294511-023	TIJERAS DE VANNAS, P/ CAPSULOTOMÍA TIJERAS DE VANNAS,P/ CAPSULOTOMÍA, CURVA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	1 240 000	12.400.000
117	42294511-024	TIJERAS DE WESTCOTT: TIJERAS DE WESTCOTT PUNTA ROMA CURVA	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	1.524.950	30.499.000
118	42294511-028	TIJERAS P/ VITRECTOMÍA:TIJERAS INTRAOCULAR P/ VITRECTOMÍA ANGULADA DE 90° O MENOR ANGULO 23G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	10	6.425.000	64.250.000
119	42294511-028	TIJERAS P/ VITRECTOMÍA: TIJERAS INTRAOCULAR P/ VITRECTOMÍA RECTA 23G	Unidad	Unidad	RUMEX	USA O RUSIA	20	6.850.000	137.000 000
Monto Total: (Guaraníes cinco mil trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta), IVA Incluido.									**5.386.441.380**

CATÉTERES Y AFINES S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	MARCA	POCEDENCIA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO
2	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO ESTÉRIL P/USO OFTALMOLÓGICO	Unidad	Unidad	CARDINAL HEALTH	EEUU	6.300	57.394	361 582.200
3	42312005-002	CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO CAMPO ADHESIVO QUIRÚRGICO ESTÉRIL P/USO OFTALMOLÓGICO	Unidad	Unidad	CARDINAL HEALTH	EEUU	1.200	87 500	105.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

10	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO CUCHILLETE P/ FACOEMULSIFICACIÓN TIPO CRESCENT 2,75MM.DE ANCHO o menor ANGULADO	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	4.100	60.682	248.796.200
11	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO. CUCHILLETE P/FACOEMULSIFICACIÓN TIPO MICROBISTURÍ DE ÁNGULO 15° RECTO	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	4 100	50 000	205.000 000
12	42295114-001	CUCHILLETE OFTALMOLOGICO. CUCHILLETE P/FACOEMULSIFICACIÓN TIPO QUERÁTOMO 2,75MM.DE ANCHO o menor ANGULADOO	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	4.100	52.658	215 897.800
28	42291613-006	TREPANO QUIRURGICO: TREPANOCORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACÍO (TIPO BARRON)	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	100	1.140.000	114.000.000
29	42291613-006	TREPANO QUIRURGICO: TREPANO CORNEAL DESCARTABLE CON SISTEMA DE VACÍO (TIPO BARRON) PARA DONANTE + PLACA BASE ANTIDESLIZANTE.	Unidad	Unidad	TECFEN MEDICAL	EEUU	100	1.250.000	125.000.000
Monto Total: (Guaraníes un mil trescientos setenta y cinco millones doscientos setenta y seis mil doscientos), IVA Incluido.									**1.375.276.200**

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 45/18: G. 7.401.311.076.- (Guaraníes siete mil cuatrocientos y un millones trescientos once mil setenta y seis), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

CATETERES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

34/19

MEMORANDUM CA N° 5000002911

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **28.01.2019**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA. (CATETERES Y AFINES S.A.)

7132678
LPN 45/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	458.425.400
	Total:	**458.425.400**

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Myriam Jara
Sección Contable de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
29-1-19

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mónica Cristina Gómez
Jefa del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 34/19
Fecha de Emisión 28.01.2019
Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA. (CATETERES Y AFINES S.A.)

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7132678

Modalidad LPN 45/18
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB	1.000 000 000 000	1 000 000 000 000	60 729 646 532	0	458 425 400	55 402 378 161	55 860 803 561	883.409 549 907

Total PAC **458.425.400**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Cristina Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

cateteres & afines S.A.

Asunción, 18 de Febrero de 2019.

Señor
Lic. Diego Ramírez
Jefe Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contratación.

Ref.: Licitación Publica Nacional SBE N° 45/2017 " Adquisición de Insumos e Instrumentales para el Servicio de Oftalmología " - ID. N° 327.800.

En Nombre y representación de **Catéteres & Afines S.A. .**, me dirijo a Usted, para hacerles entrega de los documentos para la firma del Contrato.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de cumplimiento tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado de cuenta Bancaria.

Atentamente,

Patrícia Noemi Fontenla Meletti
Representante Legal

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Carmen Soler 3894 esq. Radio Operadores del Chaco - Tel./Fax:+595 21 228 620/1
Email: gerencia@cateteresyafines.com.py

Certificado de Quiebras en línea

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-12715.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Articana
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mol
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498.2
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9368033 **Fecha entrada:** 05/02/2019 07:00:01 **Fecha proceso:** 06/02/2019 10:20:20 **Nº Liquidación:** 25310332M

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Certificado de Anotaciones Personales

CATETERES Y AFINES SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80030030-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-959526.-

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Artigas
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Telef.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498.287
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 9368036 **Fecha entrada:** 05/02/2019 07:00:01 **Fecha proceso:** 06/02/2019 07:42:41 **Nº Liquidación:** 25310277U

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CAROLINA DUARTE RAMIREZ **Registro/Matricula:** 819

Lote 3774002695 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO 42778707662

FECHA 18/02/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80030030	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/03/2019 **NÚMERO DE CONTROL : AA640A61**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180030030AA640A61

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Carolina Peña de Arbieto
Notaria y Escribana Pública
Reg N° 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498.287
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002172859

USUARIO EMISION: 858271

NRO. CERTIFICADO: 217285

FECHA EMISION: 19-FEB-2019

VENCIMIENTO: 18-MAR-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80030030 Nro. Certificado: 217285

Razon Social: CATETERES Y AFINES SA (C&A S.A.)

Actividad Principal: IMPORTACION, EXPORT. MEDICAMENTOS MATERIALES

Fecha de Inscripcion: 28-JUL-2005 Cantidad de Asegurados: 11

Nro. Patronal(es):

0006-61-1744 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.
Carolina Peña de Articardi
Notaria y Escribana Pública
Reg N° 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Mola
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498.287
Asunción - Paraguay

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICACIÓN DE CUENTA

Certificamos que la firma **CATETERES Y AFINES S.A.** con **RUC N° 80030030-0** desde el **29/07/2005** es cliente del Banco Nacional de Fomento en el servicio de **CUENTAS CORRIENTES,** la que se halla identificada con el **N° 0001000008195804.**----------

A pedido de la entidad recurrente, se expide el presente certificado, siendo este documento de carácter meramente informativo y no implica responsabilidad alguna para el Banco por el uso que se le asigne. Esta certificación tiene una validez de **180 días** a partir de la fecha de su emisión. Asunción, 28 de noviembre de 2018.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISION ATENCION AL CLIENTE

LORENA GODOY RODRIGUEZ
Jefa de Sección

BANCO NACIONAL DE FOMENTO GERENCIA DE AREA COMERCIAL BNF ATENCION AL CLIENTE Asunción

ALICIA COLUCHI FUSCALDO
Jefa de División

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste

Carolina Peña de Articanava
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 686
Luis De Granada 960 e/ Venezuela y Diag. Molas
Teléf.: (021) 212381/391 - Cel.: (0992) 498.287
Asunción - Paraguay